

365
fanega de paja q^e componen ciento; en este Pueblo
ningun grano se vende de la calidad q^e es necesaria para
la calidad de este Pan; si alguno viene a las puercas or de
inferior condicion; llamese a los Medidores q^e ningunos may
q^e ellos podria dar razon positiva. En una palabra
antes de haber acordado exigia q^e el Ayuntamiento se ase-
gurase de la Capital, q^e es de donde nos sustinimos, tam-
bien de Lorca con un documento faciente por cuyo mo-
do se asegurava la firmura de sus acuerdos. = Trunda-
do en todos estos antecedentes, y no permitiendose los expo-
nentes a q^e el Publico padiera el detrimiento de no sus-
tine del Pan q^e motiva la disputa; desde luego insisten
q^e con arreglo a lo q^e el Ayuntamiento prometio se for-
malize nueva Calicata con las formalidades q^e previene
la Ordenanza, sin q^e sea visto decaen de los derechos q^e les
favorecan para los Heranos pendientes = Tal intento = Su-
plican a V. M. R. R. D. D. se sirva tener a bien mandar
se suspendan los efectos del acuerdo del Ayuntamiento y
q^e inmediatamente baxo las salvades y intimadas se proceda
a la nueva Calicata, sin q^e en el interin se les obligue
a la fabrica del Pan, pues desde ahora protestan q^e
todos los danos y perjuicios q^e se les sigan, sean de cuenta
y riesgo de quienes lo hayan acordado, y de elevarlo en
queja al Supremo Consejo librandonos testimonio de
este escrito siempre q^e lo solicitamos y providencia q^e Ne-
cayga. Es gracia q^e con justicia esperan Neirra de la
q^e V. M. continuamente administra. Cartag. 25 de Octu-
bre de 1811. = Manuel Saurel = Juan Buxet = Antonio
Claveras. = Entendida la anterior Instancia por este
Ayuntamiento baxo de haber comparecido lo combe-
niente, teniendo en consideracion las razones de pedir-
do q^e en el caso han expuesto los maestros panaderos